

VILLA PARANACITO, 11 de Noviembre de 1987

VISTO:

El Expediente N°108/87.-M.V.P.iniciado por un grupo de vecinos de Aº Martinez, quienes solicitan la aprobación de la creación de un consorcio, gaminero, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos expresados por parte de quienes solicitan esta aprobación, son dignos del apoyo de este Municipio, para de esta forma entre todos buscar las soluciones concretas a cada uno / de los problemas que se suscitan por las especiales características de la zona, velando por el bienestar y el progreso de la población.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º Apruébase la creación del Consorcio Vecinal Pro-Camino Aº Martinez-Ruta Provincial N°46, representativo de los vecinos de Aº / Martinez.-

Artículo 2º: El Consorcio deberá cumplir lo dispuesto por Ordenanza N° 032/86 M.V.P.- respecto a su funcionamiento y control y a su vez cumplimentar las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Vialidad para su funcionamiento.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Conrado Rodriguez
CONRADÓ RODRÍGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO STNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO JUJER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

G. Gómez
SECRETARIA DE ACTAS